

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 7

32.-1

INVITACIÓN	N° 008 DE 2021		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DIVISIONES EN ACERO PARA LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$490.032.110,00) M/CTE. INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 518 del 05 de abril de 2021		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato es de TRES (3) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver Modulo VII.- DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 008 de 2021	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$490.032.110,00) M/CTE. INCLUIDO IVA	Ver Modulo VII.- DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 008 de 2021	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 21 de abril de 2021, se publicó la invitación N° 008 de 2021 cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE DIVISIONES EN ACERO PARA LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**
2. Que, el día 23 de abril de 2021, no se recibieron observaciones allegadas a los términos de referencia por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo del proceso precontractual de la Invitación N° 008 de 2021, el día 30 de abril de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT Ó CC
1	SIRCOL S A S	LUZ ELENA SILVA GÓMEZ	901.105.046-9
2	AMERICANA CORP S A S	GUTIERREZ LOPEZ JAVIER ANTONIO	830.029.017-2
3	INCIGE SAS	DIAZ MURCIA JAVIER	NO RELACIONA
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 7

5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	MEJIA MONTENEGRO EVELIN YADAY	900649196-6
---	--	-------------------------------	-------------

4. Que, el día 05 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN y conforme a los resultados de los Módulos N° 2, 3 y 4 de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 008 de 2021, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SIRCOL S A S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	AMERICANA CORP S A S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, el día 10 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, se recibieron observaciones y subsanaciones a los resultados por parte de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT Ó CC
1	SIRCOL S A S	LUZ ELENA SILVA GÓMEZ	901.105.046-9
2	AMERICANA CORP S A S	GUTIERREZ LOPEZ JAVIER ANTONIO	830.029.017-2
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	RAUL ENRIQUE PINZON BERNAL	830.136.037-8

6. Que, el día 12 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA y conforme a los Resultados de las evaluaciones de los “REQUISITOS HABILITANTES” de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 008 de 2021, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SIRCOL S A S	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)
	AMERICANA CORP S A S	HABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 7

		(Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	(Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	(Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)
	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADA	INHABILITADA
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)
	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, según correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la Directora Financiera informa que:

*“Teniendo en cuenta las observaciones y subsanaciones presentadas por parte de **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** y realizando un estudio más acucioso sobre la propuesta presentada por el proponente, con el fin de garantizar el principio de la selección objetiva se procede a revisar la subsanación y analizar la misma respecto a los términos de la Invitación evidenciando que no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones ya que la fecha de expedición del RUP presentado es posterior a la fecha de cierre de presentación de las propuestas, lo cual incumple lo establecido en el parágrafo del artículo 4 de la resolución 170 del 29 de noviembre de 2017.*

Por lo anterior respetuosamente me permito solicitar una Adenda para la publicación de los resultados definitivos de las propuestas presentadas para su evaluación.”

8. Que, según correo electrónico del 13 de mayo de 2021, de la Directora Jurídica informa que:

“(…) Permítame indicar que una vez validado el asunto se evidencia que:

El cierre del presente proceso ocurrió el 30 de abril de 2021, por lo tanto, esa fecha debe tomarse como punto de partida para establecer el cumplimiento o nó del requisito relacionado con el RUP regulado en el pliego de condiciones:

El requisito 2 establece frente el RUP:

“El cotizante deberá aportar el Registro único de Proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.

El Registro único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la propuesta...”

Conforme al requerimiento realizado por la Universidad el cotizante presenta RUP expedido el 10 de mayo de 2021, con información actualizada a 31 de diciembre de 2020, vigente y en firme.

Frente al principio de subsanabilidad la invitación señala en el numeral 12.2 lo siguiente:

“12.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

(...)

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
	PAGINA: 4 de 7

y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, **en ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Frente a lo anterior, se procede a revisar la firmeza de la renovación del RUP, en donde de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 10 de enero de 2012, por el cual "se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración pública", las actuaciones en el Registro Único de Proponentes (inscripción, actualización, renovación) **quedan en firme pasados diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre y cuando no se haya interpuesto recurso alguno contra esta actuación[1].** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De esta forma, al revisar el documento aportado por el cotizante se encuentra que la renovación fue inscrita en el RUES a partir del 19 de mayo de 2021, por lo tanto, los diez (10) días hábiles de firmeza vencen el 30 de mayo de 2021, fecha del cierre del proceso, por lo tanto, a partir del día siguiente se obtiene la firmeza del RUP.

Como consecuencia el RUP aportado, está acreditando circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, no siendo procedente el acceder a la habilitación.

De acuerdo a lo anterior adjunto nuevamente la evaluación de acuerdo a lo observado."

9. Que, de acuerdo a lo anterior, solicitan que se realice una modificación al cronograma con el fin de dar cumplimiento a los principios de la contratación enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", solo al proponente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS, generando Adenda N° 01 del 14 de mayo de 2021
10. Que, el día 14 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA y conforme a los resultados de las evaluaciones definitivas de los resultados de los "REQUISITOS HABILITANTES" de las propuestas presentadas en desarrollo de la Invitación N° 008 de 2021, obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	SIRCOL S A S	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)
	AMERICANA CORP S A S	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 7

		subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)
	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADA	INHABILITADA
	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 14 de mayo de 2021)	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 14 de mayo de 2021)
	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11. Que, el día 20 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se recibieron observaciones y subsanciones a los resultados por parte del proponente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS

12. Que, el día 26 de mayo de 2021, de acuerdo al Modulo N° 1.- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA se realiza la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES						FACTORES DE CALIFICACIÓN			
N°	PROponente	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (450 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (450 PUNTOS)	INCENTIVO A LA MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	SIRCOL S A S	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanciones publicado el 12 de mayo de 2021)	299.16	180	50	50	579.16

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr113	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 1	
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS			VIGENCIA: 2020-10-23	
				PAGINA: 6 de 7	

2	AMERICANA CORP S A S	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	HABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	-	-	-	-	-
3	INCIGE SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	-	-	-	-	-
4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 12 de mayo de 2021)	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 14 de mayo de 2021)	INHABILITADA (Según Oficio de respuesta de observaciones y subsanaciones publicado el 14 de mayo de 2021)	-	-	-	-	-
5	MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	450	450	50	50	1000

13. Que, el día 26 de mayo de 2021, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación **MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S** conforme al resultado de las evaluaciones.

14. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 26 de mayo de 2021, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 7

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 26 de mayo de 2021, dentro de la Invitación 008 de 2021, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE DIVISIONES EN ACERO PARA LAS UNIDADES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”** con **MEGASERVICIOS Y REPRESENTACIONES SAJOR S.A.S**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de MAYO de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	<i>MSU</i>	Vo. Bo. Jefatura de Compras	<i>ACE</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	<i>[Signature]</i>	Aprobó: Dirección Jurídica	<i>[Signature]</i>

32.1.46.13